

Bases Legales de “La Porra de Alfa 3”

1. Empresa organizadora

La presente porra de fútbol en (adelante, la “Promoción”), es organizada por Alfa 3 Telecomunicaciones S.L. , con domicilio en Calle Jacinto Alzola Cabrera, 20 y CIF B21711668 (en adelante, la “Organizadora”).

2. Objeto de la promoción

La finalidad de esta Promoción es permitir a los participantes registrar su pronóstico de resultados de fútbol a través de la landing habilitada, y optar a los premios descritos en estas bases.

3. Ámbito y participantes

- Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España.
- No podrán participar empleados de la Organizadora, ni familiares directos.

4. Duración

La Promoción comenzará el día 25 de septiembre 2025 a la 13:00 horas y finalizará el domingo 28 de octubre de 2025 coincidiendo en el descanso del Partido C.D. Tenerife Femenino VS Real Madrid en el estadio Heliodoro Rodríguez López. No se admitirán participaciones fuera de dicho plazo.

5. Mecánica de participación

- El participante deberá acceder a la landing, cumplimentar el formulario con nombre, apellidos, correo electrónico y número de teléfono, e indicar su pronóstico de resultado.
- Solo se permitirá una participación por persona. La Organizadora podrá eliminar registros duplicados o con datos falsos.
- El sistema de la landing almacenará los registros y garantizará que no se repiten correos electrónicos ni números de teléfono.

6. Selección del ganador

- Una vez finalizado el plazo, el ganador será seleccionado de manera aleatoria a través del sistema automatizado de la landing entre todos los participantes válidos.
- En caso de que hubiera varios acertantes, el sistema realizará un sorteo entre ellos.
- La Organizadora se reserva el derecho a designar suplentes en caso de que el ganador no cumpla con los requisitos establecidos.

7. Premio

El premio consistirá en dos noches de hotel para dos adultos con todo incluido a elegir entre Landmar Playa la Arena o Landmar Costa los Gigantes, que no podrá ser canjeado por dinero en metálico ni por otro producto. El canjeo de las noches será limitado a disponibilidad y estacionalidad, teniendo que ser canjeada la estancia en los seis meses posteriores a la emisión del premio.

8. Comunicación al ganador

El ganador será publicado por las redes sociales de Alfa 3 telecomunicaciones y contactado a través del correo electrónico y/o número de teléfono facilitado en el formulario.

Si en un plazo de 5 días no se recibe respuesta, el premio pasará a un suplente.

9. Responsabilidad

La Organizadora no se responsabiliza de incidencias técnicas, errores de conexión o participaciones incompletas.

10. Fiscalidad

El premio consistente en dos noches de hotel para dos personas ha sido donado y será entregado directamente por Landmar Hotels. De conformidad con la normativa fiscal vigente, todo premio obtenido en sorteos o concursos constituye un rendimiento sujeto a tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del ganador.

En caso de que el valor del premio no supere los 300 euros, no procederá practicar retención, siendo en todo caso, obligación del ganador incluir el valor del premio en su declaración de IRPF.

En caso de que el valor del premio sea superior a 300 euros, corresponderá al hotel donante, como entidad que entrega el premio, la práctica de la retención o ingreso a cuenta que proceda, así como la emisión del correspondiente certificado fiscal.

La entidad organizadora de la porra no tendrá obligación fiscal alguna en relación con dicho premio.

11. Protección de datos

Los datos personales facilitados serán tratados conforme a la normativa de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679 y LOPDGDD).

- Responsable: [Nombre de la empresa].

- Finalidad: Gestionar la participación en la promoción, contactar con los ganadores y, en su caso, entregar el premio.

- Base legal: El consentimiento del participante al inscribirse.

- Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiéndose a [email de contacto RGPD].

12. Aceptación de las bases

La participación implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.